

Escamear
19-10-07
MA

32178



Santo Domingo, 20 de septiembre del 2007.

Señor
SUPERINTENDENTE DE COMPAÑÍAS
Quito.-

CCO OK EB
15/09/07

De mis consideraciones:

Por medio del presente dando cumplimiento a lo que dispone el Art. 21 de la Ley de Compañías, me permito comunicar a Usted, que mediante escritura publica que adjunto, celebrada el día lunes 17 de septiembre del 2007, ante el doctor Eugenio Vélez Matute, Notario Tercero del Cantón Santo Domingo, se ha procedido a realizar la cesión de participaciones de la Compañía de SEGURIDAD PRIVADA PUMA PUMASEG CÍA. LTDA., por parte de los socios señores: JORGE IVAN URGILES CASTILLO, JOSÉ ENRIN HUMBERTO DOUGLAS REYNA y CALIXTO BRICEÑO, en su calidad de CEDENTES, todos de nacionalidad ecuatoriana, a favor del señor: IVAN ENRIQUE BURBANO REYNA, como CESIONARIO de nacionalidad ecuatoriana, el numero de participaciones que constan en esta escritura; y, el socio: MANUEL EFRAIN DUTAN VILLA, en su calidad de CEDENTE de nacionalidad ecuatoriana, a favor del señor. ROLANDO GRABRIEL BURBANO REYNA, en su calidad de CESIONARIO, en el número de participaciones constante en la escritura.

En base de la Cesión de Participaciones antes indicada, el cuadro de socios y participaciones de la Compañía, queda conformado de la siguiente manera:

NOMBRE DEL SOCIO	NACIONALIDAD	NRO. DE PARTICIPACIONES
Iván Enrique Burbano Reyna	Ecuatoriana	780
Rolando Gabriel Burbano Reyna	Ecuatoriana	20
TOTAL		800

Particular que me permito comunicar a Usted, para los fines legales pertinentes.

Dígnese atenderme.- Firmo con el Abogado que me patrocina.

Dr. Jorge Iván Urgilés Castillo
GERENTE GENERAL

Dr. Angel Eduardo Medina V.
ABOGADO.-Mat.744-C.A.L.

CESION DE PARTICIPACIONES
REGISTRADA EN
EL SISTEMA: 15/09/07
C3.



15 OCT 2007



De estado civil casado, por sus propios derechos, su ex cónyuge la señora **HERLINDA JARAMILLO JARAMILLO**, de estado civil divorciada, por los derechos que mantiene del cincuenta por ciento de los gananciales de la extinta sociedad conyugal, los cónyuges señores **DOCTOR JOSE ENRIN HUMBERTO DOUGLAS REYNA** y **MARIA BEREINE REINA SANTANA**; de estado civil casados entre sí, por sus propios derechos, los cónyuges señores **CALIXTO BRICEÑO** y **FRANCIA GUILLERMINA GRIJALVA VACA**, de estado civil casados entre sí, por sus propios derechos; y los cónyuges **MANUEL EFRAÍN DUTAN VILLA** y **NELA KATERINE LEON OBANDO**; de estado civil casados entre sí, por sus propios derechos y por otra parte el señor **IVAN ENRIQUE BURBANO REYNA**, casado, pero con disolución de la Sociedad Conyugal conforme consta de la Partida de Matrimonio que se adjunta como habilitante, por sus propios derechos y el señor **ROLANDO GABRIEL BURBANO REYNA**, soltero, por sus propios derechos. Los comparecientes son de nacionalidad ecuatoriana, mayores de edad, domiciliados en cantón Santo Domingo, legalmente capaces según derecho para contratar y obligarse, portadores de sus respectivos documentos de identidad, a quienes de conocer doy fe; y me solicitan que eleve a escritura pública la minuta que me presentan, la



DR. EUGENIO VÉLEZ MATUTE
NOTARIO
Nihil Prius Fide

NOTARÍA TERCERA DEL CANTÓN SANTO DOMINGO



misma que copiada textualmente es como sigue: "SEÑOR NOTARIO

En el Registro de escrituras públicas a su cargo, dígnese incorporar una de

CESION DE PARTICIPACIONES, de la Compañía de **SEGURIDAD**

PRIVADA PUMA PUMASEG CIA. LTDA., de acuerdo a las siguientes

cláusulas: **PRIMERA.- COMPARECIENTES.-** Comparecen a la

celebración del presente contrato por una parte, como **CEDENTES** el señor

DOCTOR JORGE IVAN URGILES CASTILLO, casado, y su ex

cónyuge la señora **CILA HERLINDA JARAMILLO JARAMILLO**,

divorciada, por los derechos que mantiene del cincuenta por ciento de los

gananciales de la extinta sociedad conyugal; los cónyuges señores

DOCTOR JOSE ENRIN HUMBERTO DOUGLAS REYNA y MARIA

BEREINE REINA SANTANA; casados entre sí, los cónyuges señores

CALIXTO BRICEÑO y FRANCIA GUILLERMINA GRIJALVA

VACA, casados entre sí; y los cónyuges **MANUEL EFRAÍN DUTAN**

VILLA y NELA KATERINE LEON OBANDO; casados entre sí, y por

otra parte en calidad de **CESIONARIOS** el señor **IVAN ENRIQUE**

BURBANO REYNA, de estado civil casado, con disolución de la Sociedad

Conyugal habida con la señora Karla Paola Terán Delgado, conforme consta

del acta notarial celebrada ante el señor Notario Cuarto del Cantón, Doctor

Estuardo Novillo Peralta de fecha veintinueve de agosto del dos mil seis,



inscrita en el Registro Civil del Cantón Santo Domingo de fecha cinco de septiembre del dos mil seis, y el señor **ROLANDO GABRIEL BURBANO REYNA**, de estado civil soltero. Todos los comparecientes tienen su domicilio en la ciudad de Santo Domingo de los Colorados, son de nacionalidad ecuatoriana, legalmente capaces, sin impedimento para celebrar este contrato, quienes comparecen por sus propios derechos. **SEGUNDA: ANTECEDENTES.- a).**- La **COMPAÑÍA SEGURIDAD PUMA PUMASEG CIA. Ltda.**, se constituyó mediante escritura pública celebrada el día lunes veintisiete de diciembre del año dos mil cuatro, ante el señor Notario Cuarto del Cantón Doctor Estuardo Novillo Peralta e inscrita en el Registro Mercantil, con fecha diecisiete de enero del dos mil cinco, en el repertorio número cuarenta y ocho, página cinco, tomo treinta y nueve, **b).**- La Junta General Extraordinaria de Socios de la Compañía celebrada con el carácter de universal el día viernes siete de septiembre del año dos mil siete, con el voto unánime del cien por ciento capital social y pagado, cuya copia certificada se acompaña como documento habilitante, autorizó a los socios: Doctor Jorge Iván Urgilés Castillo, Doctor Jose Humberto Douglas Reyna y Calixto Briceño para que cedan las participaciones que tienen dentro de la Compañía en el número que les corresponde a cada uno a favor de los señores Iván Enrique Burbano



DR. EUGENIO VÉLEZ MATUTE
NOTARIO
NIHIL PRIUS FIDE

NOTARÍA TERCERA DEL CANTÓN SANTO DOMINGO



Reyna; y así mismo al socio Manuel Efraín Dután Villa, para que ceda las participaciones que le corresponden a favor del señor Rolando Gabriel Burbano Reyna en la forma proporcional establecida anteriormente, y que suman ochocientas participaciones; y, al mismo tiempo autoriza para que sean aceptados como socios de la Compañía. **TERCERA: CESIÓN DE PARTICIPACIONES:** Con los antecedentes expuestos, los comparecientes, Doctor Jorge Iván Urgilés Castillo con TRESCIENTOS OCHENTA PARTICIPACIONES, el Doctor Douglas Reyna, con TRESCIENTOS OCHENTA PARTICIPACIONES, y el señor Calixto Briceño con VEINTE PARTICIPACIONES, quienes con la autorización expresa de su ex cónyuge el primero y de sus cónyuges respectivamente los dos últimos ceden la totalidad de sus participaciones dentro de la Compañía en el número indicado a favor del señor **IVAN ENRIQUE BURBANO REYNA**, sin reservarse nada para sí; y, el socio **MANUEL EFRAÍN DUTAN VILLA**, con veinte participaciones y con autorización expresa de su cónyuge cede a favor del señor **ROLANDO GABRIEL BURBANO REYNA**, las participaciones que tiene en la Compañía en la forma proporcional establecida, con todos los derechos inherentes a las mismas, sin reservarse nada para sí. Con esta transferencia, el capital social de la prenombrada compañía queda conformado como sigue:



SETECIENTOS OCHENTA participaciones del valor nominal de un dólar de los Estados Unidos de Norte América cada una, a favor del señor

IVAN ENRIQUE BURBANO REYNA; y, VEINTE participaciones del valor nominal de un dólar de los Estados Unidos de Norte América cada una, a favor del señor **ROLANDO GABRIEL BURBANO REYNA.**

CUARTA: ACEPTACIÓN .- La señora **CILA HERLINDA**

JARAMILLO JARAMILLO, manifiesta que por los gananciales que del monto del cincuenta por ciento le corresponden de la extinta sociedad

conyugal habida con su ex esposo Doctor Jorge Iván Urgilés Castillo, da su expreso consentimiento para que ceda las **TRESCIENTAS**

OCHENTA PARTICIPACIONES que posee en la Compañía a favor del señor **IVAN ENRIQUE BURBANO REYNA;** la señora **MARIA**

BEREINE REINA SANTANA, manifiesta su expreso consentimiento para que su esposo José Enri Humberto Douglas Reyna ceda las **TRESCIENTAS**

OCHENTA PARTICIPACIONES que posee en la Compañía a favor del señor **IVAN ENRIQUE BURBANO REYNA,** la señora **FRANCIA**

GUILLERMINA GRIJALVA VACA, manifiesta su expreso consentimiento para que su esposo Calixto Cedeño ceda las **VEINTE**

PARTICIPACIONES que posee en la Compañía a favor del señor **IVAN ENRIQUE BURBANO REYNA; y,** de la misma forma la señora



DR. EUGENIO VÉLEZ MATUTE
NOTARIO
NIHIL PRIUS FIDE

NOTARÍA TERCERA DEL CANTÓN SANTO DOMINGO



NELA KATERINE LEON OBANDO manifiesta su expreso consentimiento para que su esposo Manuel Efraín Dután Villa ceda, las

VEINTE PARTICIPACIONES que posee en la Compañía a favor del señor **ROLANDO GABRIEL BURBANO REYNA**, aceptando las partes, la transferencia de participaciones conforme a lo estipulado en este contrato.

QUINTA.- VALOR DE LA TRANSFERENCIA: a).- Expresamente declaran los CEDENTES señores: Doctor Jorge Iván Urgilés Castillo, Doctor José Enri Humberto Douglas Reyna y Calixto Cedeño; y, el CESIONARIO señor Ivan Enrique Burbano Reyna, que la presente cesión se realiza por valor nominal de las respectivas participaciones, esto es de **SETECIENTOS OCHENTA DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTE AMERICA**, habiendo el CESIONARIO entregado los valores correspondientes en sus respectivas proporciones a los cedentes de contado en dinero en efectivo, suma que declara tenerla recibida de parte de los cesionarios en moneda de curso legal y a su entera satisfacción, sin tener que reclamar valor alguno ni en lo presente ni en el futuro; y, b).- De igual forma expresamente declara el CEDENTE señor Manuel Efraín Dután Villa y el CESIONARIO señor Rolando Gabriel Burbano Reyna, que la presente cesión se realiza al valor nominal de las respectivas participaciones, esto es de **VEINTE DÓLARES DE LOS**



ESTADOS UNIDOS DE NORTE AMERICA, habiendo el cesionario

recibido los valores correspondientes en su respectiva proporción al cedente de contado en dinero en efectivo, suma que declara tenerla recibida de parte del cesionario en moneda de curso legal y a su entera satisfacción, sin tener que reclamar valor alguno ni en lo presente ni en el futuro.

SEXTA: CUANTIA.- La cuantía de la presente escritura, es de

OCHOCIENTOS DÓLARES AMERICANOS. SÉPTIMA:

INSCRIPCIÓN Y MARGINACIÓN.- Las partes quedan mutuamente

autorizadas para obtener que de la presente escritura de cesión se sienta razón al margen de la inscripción en el Registro Mercantil del Cantón de Santo Domingo, así como al margen de la matriz de la escritura de constitución; y, se notificará con la misma a la Superintendencia de

Compañías. **OCTAVA: DOCUMENTOS HABILITANTES.-** Se

acompaña copia certificada de la Junta General Extraordinaria de Socios, en la que se autoriza a los socios comparecientes para que transfieran las participaciones que a favor de los cesionarios en este contrato, así como la nómina de socios otorgada por la Superintendencia

de Compañías. Usted señor Notario, se servirá agregar las demás cláusulas

de estilo que aseguren la plena validez de este instrumento. Firmado

(ilegible) Doctor Angel Eduardo Medina V., Abogado Mat. 744 C.A.L".

REPÚBLICA DEL ECUADOR



SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS
REGISTRO DE SOCIEDADES

SOCIOS O ACCIONISTAS DE LA COMPAÑÍA



Expediente: 153007

Usuario: cbenavides

Nombre: SEGURIDAD PRIVADA PUMA PUMASEG CIA. LTDA.

DATOS DE LOS SOCIOS / ACCIONISTAS

CAPITAL SUSCRITO DE LA COMPAÑÍA (USD \$):						800.00
Nº	IDENTIFICACION	NOMBRE	NACIONALIDAD	TIPO INVERSION	CAPITAL	INC. CITADON
1	1101193165	BRICEÑO CALIXTO	ECUADOR	NACIONAL	20.00	
2	1705672895	DOUGLAS REYNA JOSE ENRIN HUMBERTO	ECUADOR	NACIONAL	380.00	
3	1708690324	DUTAN VILLA MANUEL EFRAIN	ECUADOR	NACIONAL	20.00	
4	1709698995	URGILES CASTILLO JORGE IVAN	ECUADOR	NACIONAL	380.00	
TOTAL (USD \$):					800.00	

CAPITAL ACTUALIZADO A LA FECHA: 24/01/2005 2:48:19 PM

FECHA DE EMISIÓN: 10/09/2007 8:57:34 AM

Econ. Carmita Benavides Barrera
Delegada del Secretario General

Se deja constancia que, la presente nómina de socios otorgada por el Registro de Sociedades de la Superintendencia de Compañías, se efectúa teniendo en cuenta lo prescrito en los artículos 18 y 21 de la Ley de Compañías, que no extingue ni genera derechos respecto de la titularidad de las participaciones ya que, en el Art. 113 párrafo segundo, del mismo cuerpo legal, respecto de la cesión de participaciones se dice: "...En el libro respectivo de la compañía se inscribirá la cesión y, practicada ésta, se anulará el certificado de aportación correspondiente, extendiéndose uno nuevo a favor del cesionario". Desde luego, el párrafo final del citado artículo determina adicionalmente, que: "De la escritura de cesión se sentará razón al margen de la inscripción referente a la constitución de la sociedad, así como el margen de la matriz de la escritura de constitución en el respectivo protocolo del notario". De lo expresado se infiere que, es de exclusiva responsabilidad de los representantes legales de las compañías de responsabilidad limitada, así como de los Registradores Mercantiles y Notarios con el acto de registro en los libros antedichos y marginaciones respectivas formalizar la cesión de participaciones de las mismas compañías de comercio.

En tal virtud esta Institución de control societario no asume respecto de la veracidad y legalidad de las cesiones de participaciones, responsabilidad alguna y deja a salvo las variaciones que sobre la propiedad de las mismas puedan ocurrir en el futuro, pues acorde con lo prescrito en el Art. 256 de la Ley de Compañías, ordinal 3°, los administradores de las compañías son solidariamente responsables para con la compañía y terceros: "De la existencia y exactitud de los libros de la compañía". Exactitud que pueda ser verificada por la Superintendencia de Compañías, en armonía con lo dispuesto en el Art. 440 de la Ley en materia.

ADVERTENCIA: CUALQUIER ALTERACIÓN AL TEXTO DEL PRESENTE DOCUMENTO COMO SUPRESIONES, AÑADIDURAS, ABREVIATURAS, BORRONES O TESTADURAS, ETC. LO INVALIDAN.

ACTA No. 3



**ACTA DE LA JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA DE SOCIOS DE LA
COMPAÑIA DE SEGURIDAD PRIVADA PUMA PUMASEG CÍA. LTDA.,
CORRESPONDIENTE AL DÍA VIERNES 7 DE SEPTIEMBRE DEL 2007.**

En la ciudad de Santo Domingo de los Colorados, Provincia de Pichincha, a los siete días del mes de septiembre del año 2007, siendo las 17H00 en las oficinas de la Compañía de Seguridad Privada Puma Pumaseg Cía. Ltda., ubicada en la calle Padres Dominicos Nro. 204 y Av. Tsáchila, edificio Zaenz, se reúnen los siguientes socios de la Compañía Puma Pumaseg Cía. Ltda., bajo la Presidencia del señor doctor José Humberto Douglas Reyna, Presidenta de la compañía: Dr. Jorge Iván Urgilés Castillo, Dr. José Enrin Humberto Douglas Reyna, Calixto Briceño y Manuel Efraín Dután Villa.- Actúa como Secretario el señor Gerente General doctor Jorge Iván Urgilés Castillo.- Estando presente en cien por ciento del capital social y pagado, los socios por unanimidad acuerdan celebrar sesión de Junta General Extraordinaria de Socios con carácter Universal para tratar el siguiente orden del día:

ORDEN DEL DÍA:

1. Constatación del Quórum
2. Conocimiento y análisis sobre el pedido de los socios: doctor Jorge Iván Urgilés Castillo, doctor José Enrin Humberto Douglas Reyna, Calixto Briceño y Manuel Efraín Dután Villa, para que se los autorice ceder las participaciones que tiene en la compañía, a favor de los señores: Iván Enrique Burbano Reyna y Rolando Gabriel Burbano Reyna y su aceptación como socios.
3. Lectura y aprobación del Acta.

1. CONSTATACIÓN DEL QUÓRUM:

El señor Presidente dispone que por Secretaría se constate el quórum, el señor Secretario procede a verificarlo y se establece que se encuentran presentes el cien por ciento de los Socios, por lo tanto se declara instalada la sesión y dispone que se de curso al orden del día.

4. **CONOCIMIENTO Y ANÁLISIS SOBRE EL PEDIDO DE LOS SOCIOS: JOSÉ HUMBERTO DOUGLAS REYNA, DOCTOR JORGE IVÁN URGILÉS CASTILLO, DOCTOR JOSÉ ENRIN HUMBERTO DOUGLAS REYNA, CALIXTO BRICEÑO Y MANUEL EFRAÍN DUTÁN VILLA, PARA QUE SE LOS AUTORICE CEDER LAS PARTICIPACIONES QUE TIENE EN LA COMPAÑÍA, A FAVOR DE LOS SEÑORES: IVÁN ENRIQUE BURBANO REYNA Y ROLANDO GABRIEL BURBANO REYNA Y SU ACEPTACIÓN COMO SOCIOS.**



El señor Presidente dispone dar lectura al segundo punto del orden del día, luego de la cual solicitan el uso de la palabra en su orden los señores socios: doctor Jorge Iván Urgilés Castillo, doctor José Enrin Humberto Douglas Reyna, Calixto Briceño y Manuel Efraín Dután Villa, manifestando que la Junta General de Socios los autorice ceder las participaciones que les corresponden dentro de la compañía, esto es el señor: Jorge Iván Urgilés Castillo, con 380 participaciones; José Enrin Humberto Douglas Reyna con 380 participaciones; Calixto Briceño con 20 participaciones; y Manuel Efraín Dután Villa con 20 participaciones, que en conjunto suman la cantidad de 800 participaciones, para lo cual acto seguido el señor Presidente dando cumplimiento a lo que dispone el Art. 114, literal f) de la Ley de Compañías y el Estatuto Social de Seguridad Puma Pumaseg Cía. Ltda. en su Artículo Quinto, literal c), se ofrece en forma preferente dichas participaciones a los socios de la compañía, moción que se pone a consideración de los socios presentes, manifestando los socios que de su parte, no existe el interés por adquirir dichas participaciones que se ofrecen ceder, ante lo manifestado los socios solicitan a la Junta General Extraordinaria de Socios se los autorice ceder las participaciones que tienen en la Compañía Seguridad Puma Pumaseg Cía. Ltda., de la siguiente manera: el doctor Jorge Iván Urgilés Castillo solicita que se le autorice ceder las 380 participaciones que le corresponden a favor del señor Iván Enrique Burbano Reyna; el socio José Enri Humberto Douglas Reyna, solicita que se le autorice ceder sus 380 participaciones a favor del señor Iván Enrique Burbano Reyna, así como el señor Calixto Briceño, solicita se lo autorice a ceder las 20 participaciones a favor del señor Iván Enrique Burbano Reyna; y, el socio Manuel Efraín Dután Villa, solicita se autorice ceder sus 20 participaciones a favor del señor Rolando Gabriel Burbano Reyna, cuyos porcentajes se establecen de conformidad al certificado de socios y accionistas conferido por la Superintendencia de Compañías; y, además solicitan sean aceptados como socios de la Compañía a los cesionarios. Analizada que fueran las mociones y las propuestas de este segundo punto, luego de la debida deliberación del asunto, por unanimidad el cien por ciento de los socios presentes, la Junta General Extraordinaria de Socios **RESUELVE:** Autorizar a los socios señores:, doctor Jorge Iván Urgilés Castillo, doctor José Humberto Douglas Reyna y Calixto Briceño para que cedan las participaciones que tienen dentro de la Compañía en el número que les corresponden a cada uno a favor del señor Iván Enrique Burbano Reyna; y, al socio y Manuel Efraín Dután Villa, ceder sus participaciones a favor del señor Rolando Gabriel Burbano Reyna en la forma proporcional establecida anteriormente, y al mismo tiempo autoriza para que sean aceptados como socios de la Compañía los cesionarios.

El señor Presidente dispone que por Secretaría, se de a conocer como queda constituido el capital social de la Compañía de SEGURIDAD PRIVADA PUMA PUMASEG CÍA. LTDA., procediendo inmediatamente a estructurarlo de la siguiente manera: El señor IVAN ENRIQUE BURBANO REYNA con SETECIENTAS OCHENTA PARTICIPACIONES del valor nominal de un dólar de los Estados Unidos de Norte América cada una; y, el señor ROLANDO GABRIEL BURBANO REYNA con VEINTE PARTICIPACIONES del valor nominal de un dólar de los Estados Unidos de Norte América cada una.

Luego por haberse resuelto los puntos acordados, el señor Presidente declara un receso para redactar el acta.

4. LECTURA Y APROBACIÓN DEL ACTA.

Por medio de Secretaria se da lectura al Acta en todo su contenido que al momento de finalizar, la misma se somete a su respectivo análisis, y no habiendo observación alguna es aprobada por unanimidad por todos los socios presentes.

Siendo las 19h00 la señora Presidenta agradece la presencia de los socios y para constancia suscriben el acta todos los socios asistentes:



Dr. José Enrin Humberto Douglas Reyna
PRESIDENTE

Dr. Jorge Iván Urgilés Castillo
SOCIO - GERENTE GENERAL-SECRETARIO

Sr. Calixto Briceño
SOCIO

Manuel Efraín Dután Villa
SOCIO

RAZON: CERTIFICO QUE LA COPIA QUE ANTECEDE DE LA JUNTA GENERAL DE SOCIOS DE LA COMPAÑIA ES IGUAL A SU ORIGINAL QUE REPOSA EN LOS ARCHIVOS.- SANTO DOMINGO A 10 DE SEPTIEMBRE DEL 2.007

DR. JORGE IVAN URGILES C.
GERENTE GENERAL-SECRETARIO

USD: 0.50

NCA 0323944

DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACION Y CEDULACION

por sentencia de Divorcio de la Jefe de Oficina

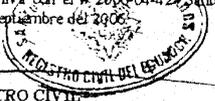
con fecha de

se archiva



f.) Jefe de Oficina

RAZON: Disuelta la sociedad conyugal existente entre los cónyuges: IVAN ENRIQUE BURBANO REYNA Y KARLA PAHOLA TERAN DELGADO. Mediante la Notaria Cuarta, Cantón Santo Domingo de los Colorados con fecha 29 de agosto del 2006. Documento que se archiva con el # 2006-04-42 Santo Domingo de los Colorados, 5 de septiembre del 2006.



Dr. Ramiro Páez Peña
JEFE CANTONAL DE REGISTRO CIVIL

f.) Jefe de Oficina

copiará la nulidad de este matrimonio mediante sentencia del con fecha cuya copia se archiva.

de de 19

f.) Jefe de Oficina

OTRAS SUBINSCRIPCIONES O MARGINACIONES

REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACION Y CEDULACION

INSCRIPCION DE MATRIMONIO

Tomo 3 Pág. 96 Acta



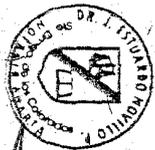
En Santo Domingo provincia de Chimborazo
hoy día primero de septiembre de mil novecientos noventa y nueve
El que suscribe, Jefe de Registro Civil extiende la presente acta del matrimonio de: NOMBRES Y APELLIDOS DEL CONTRAYENTE: José Enrique Burbano Reyna
nacido en Santo Domingo, el 11 de octubre de 19 77, de nacionalidad ecuatoriana de profesión estudiante con Cédula N° 171318600 domiciliado en La Urbanización Bembaleazar de estado anterior soltero hijo de Luis Burbano y de Manuel Reyna
NOMBRES Y APELLIDOS DE LA CONTRAYENTE: Karla Pahola Teran Delgado
nacida en Zamora Chunchipe el 17 de septiembre de 19 72 de nacionalidad ecuatoriana de profesión Secretaria con Cédula N° 1900248251 domiciliada en La Urb. Bembaleazar de estado anterior soltera hija de Rolando Fernando Teran y de Yolanda Beatriz Delgado
LUGAR DEL MATRIMONIO: Santo Domingo FECHA: 1 de septiembre del 1999
En este matrimonio reconocieron a su hij llamado

OBSERVACIONES:

FIRMAS:

[Handwritten signatures]

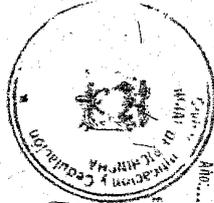




Dr. I. Estrella Novillo
NOTARIO TERCERO BELFANTON SANTO DOMINGO

Yo, Dgo. de los Dños. a 21 AGO. 2007

Doyle que la fotocopia que antecede es exacta al original que me fue exhibido.



Alm.
Días. Pag.
Días.
ES FUE COPIA DEL ORIGINAL QUE SE ARCHIVA EN LA OFICINA PROPIA Y QUE LO COMIENZA DE ACUERDO AL ARTICULO 122 DEL DECRETO DE REGISTRO CIVIL EN ESTE O

Sealora Gallo
25 JUL. 2007

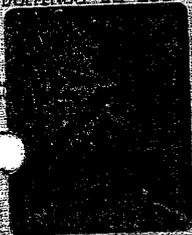
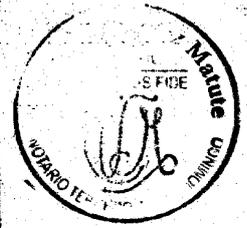
REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACION Y CEDULACION

CEDULA DE CIUDADANIA No. 17056999-5

URGILES CASTILLO JORGE IVAN
PICHINCHA/STO DGO DE LOS/S DOMINGO DE LOS
15 ENERO 1987

02-0259-01315 M
PICHINCHA/STO DGO DE LOS D
S DOMINGO DE LOS ELDS/1979

Jorge Castillo

Cumple con...

EQUATORIANA***** VI343V3242

DIVORCIADO

SUPERIOR JURISPRUDEN

MIGUEL ANGEL URGILES
ELSA MARIA CASTILLO
STO DGO DE LOS CLDS 4/06/2006
14/06/2018

REN 1891009

Miguel Urgiles




REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACION Y CEDULACION

CEDULA DE CIUDADANIA No. 170567289-5

DOUGLAS REYNA JOSE ENRIN HUBERTO
30 NOVIEMBRE 1960

MANABI/PORTOVIEJO/PORTOVIEJO

LUGAR DE NACIMIENTO: 03 1 067 01327

RES. CIVIL: MANABI/ PORTOVIEJO AGE: 60

PORTOVIEJO

Jose Enrin Reyna

FIRMA DEL CEDULADO



Jose Enrin Reyna

EQUATORIANA***** VI143V1127

IND. BACT.

UNIVERSITARIO MARIA BEREENE REYNA SANTANA

ESTADO CIVIL SUPERIOR EMPLEADO PRIVADO

INSTRUCCION JOSE DOUGLAS

NOMBRE Y APELLIDO DEL PADRE MARIA REYNA

NOMBRE Y APELLIDO DE LA MADRE DOUGLAS

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICION: QUITO 21/10/2011

FECHA DE CADUCIDAD

FORMA No. 10360837

[Signature]

FIRMA DE LA AUTORIDAD





REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

CECULA DE CIUDADANÍA No. 170600565-7

REINA SANTANA MARIA BERTINE

NOMBRES Y APELLIDOS DE: REINA BERTINE

FECHA DE NACIMIENTO: 01 7 043 00085

LUGAR DE NACIMIENTO: MANABI / CHONE

REG. CIVIL: MANABI / CHONE

GRANOS Y AÑO DE INSCRIPCIÓN: 61

[Signature]

[Portrait Photo]



[Signature]

REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

CECULA DE CIUDADANÍA No. 097250

RODRIGUEZ RUBEN ROBERTO

NOMBRES Y APELLIDOS DE: RUBEN ROBERTO

FECHA DE NACIMIENTO: 09 7 250

LUGAR DE NACIMIENTO: MANABI / CHONE

REG. CIVIL: MANABI / CHONE

GRANOS Y AÑO DE INSCRIPCIÓN: 61

[Signature]

[Portrait Photo]

[Fingerprint]

REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACION Y CEDULACION

CEDULA DE CIUDADANIA No. 170600565-7

REINA SANTANA MARIA BEREINE

FECHA DE NACIMIENTO: 1.961

LUGAR DE NACIMIENTO: MANABI/CHONE/CANUTO

REG. CIVIL: 01 2 043 00085

MANABI/CHONE

FECHA DE INSCRIPCION: CHONE 61

FIRMA DEL CEDULADO




CIUDADANIA No. 170600565-7

PASADO JOSE ENRIN HUMBERTO DOUGLAS

PROFESION: SERVIDOR DOMESTICO

PROF. OCUP.

PRESTACION: PABLO REINA

NOMBRE Y APELLIDOS DEL PADRE: JOSE ENRIN HUMBERTO DOUGLAS

FECHA Y APELLIDOS DE LA MADRE: 20-03-90

LUGAR Y FECHA DE EXERCICIO: HASTA FUERTE DE SU TITULAR

FECHA DE CADUCIDAD: 097250

FORMA: [Signature]

FIRMA DE LA AUTORIDAD



REPUBLICA DEL ECUADOR
TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL
CERTIFICADO DE VOTACION
CONSULTA POPULAR NACIONAL
15 DE ABRIL DE 2007

Numero: 186-0079
Cedula: 1705672895

DOUGLAS REYNA JOSE ENRIN HUMBERTO

PICHINCHA
PROVINCIA: S. DOMINGO DE LOS CLDS.
PARROQUIA: [Signature]

STO. DGO. DE LOS CLDS.
CANTON: [Signature]

Presidente de la Junta



REPUBLICA DEL ECUADOR
TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL
CERTIFICADO DE VOTACION
Consulta Popular 15 de Abril del 2007

170969899 5 0234- 118 2149797

URGILES CASTILLO JORGE IV AN

PICHINCHA — STO. DGO. DE LOS CLDS

S. DOMINGO DE LOS CLDS. S. DOMINGO DE LOS CLDS

SANCION Multas= 4 Cost.Rep= 8 Tot= 12

TPE PICHINCHA-REG SANTO DOMINGO

00000159 06/08/2007 13:39:24

REPUBLICA DEL ECUADOR
TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL
CERTIFICADO DE VOTACION
CONSULTA POPULAR NACIONAL
15 DE ABRIL DE 2007

Numero: 229-0187
Cedula: 1706005657

REINA SANTANA MARIA BEREINE

PICHINCHA
PROVINCIA: S. DOMINGO DE LOS CLDS.
PARROQUIA: [Signature]

STO. DGO. DE LOS CLDS.
CANTON: [Signature]

Presidente de la Junta



REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACION Y CATEGORIAS

CEBULA DE CIUDADANIA No. 170582823-9

GRISALVA VACA FRANCIA GUILLEMERINA
RICHINCHA/QUITO/PACTO
14 ENERO 1959
REG. CIVIL 002-2 Q118 41032 E
RICHINCHA/QUITO
GONZALEZ SUAREZ 1959

Francisca Grisalva
FIRMA DEL TITULAR




Juan Carlos Grisalva

EQUATORIANO No. V23834322E

CASADO CALIXTO BRICENO
PRIMARIA CHECACER, COMESTIBLES
HUMBERTO GRISALVA
ESTELVINA VACA
STO. DOMINGO DE LOS RIOS 10/2006
05/10/2018
REN 205058



REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACION Y CATEGORIAS

CEBULA DE CIUDADANIA No. 110119316-0

BATENO CALIXTO
LOJA/GONZANAMA/PURUNUMA/EGUIGUREN/
21 OCTUBRE 1949
REG. CIVIL 002-2 Q123 00588 M
LOJA/GONZANAMA
GONZANAMA

Calixto Briceno
FIRMA DEL TITULAR



Calixto Briceno

EQUATORIANO No. E4931122E

CASADA FRANCISCA GUILLEMERINA GRISALVA
SECUNDARIA NEGOCIANTE
CARMEN BRICENO
STO. DOMINGO DE LOS RIOS 10/2006
17/10/2014
REN 0252648



REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACION Y CEDULACION

CECULA DE CIUDADANIA No. 171377295-9

LEON OBANDO NELA KATERINE

PICHINCHA/STO DGO DE LOS/S DOMINGO DE LOS

28 MAYO 1976

FECHA DE NACIMIENTO 0045 02143 F

PICHINCHA/STO DGO DE LOS CLD
S DOMINGO DE LOS CLAS 1976





[Handwritten signature]

EQUATORIANA ***** E334914222

CASADO MANUEL EFRAIN DUTAN VILLA

SUPERIOR PROFES. 2DA. ENSEÑANZA

LUIS ALBERTO LEON

ROSA MARTA OBANDO

STO DGO DE LOS CLD 09/2004

11/09/2012

REN 1083916




REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACION Y CEDULACION

CECULA DE CIUDADANIA No. 170887632

DUTAN VILLA MANUEL EFRAIN

AZUAY/GIRON/GIRON

07 NOVIEMBRE 1949

FECHA DE NACIMIENTO 01023 00179 M

AZUAY/ GIRON

GIRON 1959




[Handwritten signature]

EQUATORIANA ***** E334914222

CASADO NELA KATERINE LEON OBANDO

SUPERIOR EMPLEADO PUBLICO

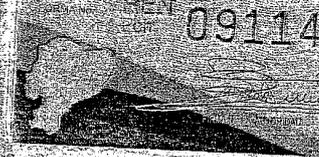
MANUEL DUTAN

MARTA VILLA

STO DGO DE LOS CLD 05/02/2004

22/09/2012

REN 0911481

REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACION Y CEDULACION

CEDULA DE CIUDADANIA No. 171761959-E

BURBANO REYNA ROLANDO GABRIEL

19 OCTUBRE 1983

PICHINCHA/STO DGO DE LOS/S DGO DE LOS CLDS

REG. CIVIL 006-A 0138 01734

PICHINCHA/STO DGO DE LOS CLDS

5 DOMINGO DE LOS CLDS 1986

Rolando
FIRMA DEL CEDULADO




Rolando

ECUATORIANA INB.DACT. 573772177

NACIONALIDAD: ECUATORIANA

ESTADO CIVIL: SOLTERO

EDUCACION: SECUNDARIA ESTUDIANTE

INSTRUCCION: LUIS BURBANO

NOVENA DE APLICACION DEL REGISTRO CIVIL: MARCELA REYNA

ESTO DGO DE LOS CLDS 31/10/2003

LUGAR Y AÑO DE EXPEDICION: 5 DOMINGO DE LOS CLDS 2013

FECHA DE CADUCIDAD: -00

FORMA: *[Signature]*

FIRMA DE LA AUTORIDAD: *[Signature]*

FULGURACION: 

REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACION Y CEDULACION

CEDULA DE CIUDADANIA No. 171318640-7

BURBANO REYNA IVAN ENRIQUE

PICHINCHA/STO DGO DE LOS/S DOMINGO DE LOS CLDS

11 OCTUBRE 1977

REG. CIVIL 009 0391 03363 M

PICHINCHA/STO DGO DE LOS CLDS

5 DOMINGO DE LOS CLDS 1977

Ivan Burbano
FIRMA DEL CEDULADO



Ivan Burbano

ECUATORIANA VA36394242

CASADA KARLA PAOLA TERAN DELGADO

SECUNDARIA ESTUDIANTE

LUIS BURBANO

MANUEL REYNA

STO DGO DE LOS CLDS 09/07/2003

09/07/2015

REN 0547639

[Signature]
FIRMA DE LA AUTORIDAD

FULGURACION: 



REPUBLICA DEL ECUADOR
TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL
CERTIFICADO DE VOTACION
CONSULTA POPULAR NACIONAL
15 DE ABRIL DE 2007

078-0004 1713186607
NUMERO CEDULA

BURBANO REYNA IVAN ENRIQUE

PICHINCHA
PROVINCIA
BOMBOLI
PARROQUIA

STO. DGO. DE LOS CLDS
CANTON

F. PRESIDENTE DE LA JUNTA

REPUBLICA DEL ECUADOR
TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL
CERTIFICADO DE VOTACION
CONSULTA POPULAR NACIONAL
15 DE ABRIL DE 2007

079-0004 1717619595
NUMERO CEDULA

BURBANO REYNA ROLANDO GABRIEL

PICHINCHA
PROVINCIA
BOMBOLI
PARROQUIA

STO. DGO. DE LOS CLDS
CANTON

F. PRESIDENTE DE LA JUNTA

REPUBLICA DEL ECUADOR
TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL
CERTIFICADO DE VOTACION
CONSULTA POPULAR NACIONAL
15 DE ABRIL DE 2007

229-0187 1706005657
NUMERO CEDULA

REYNA SANTANA MARIA BERENICE

PICHINCHA
PROVINCIA
S. DOMINGO DE LOS CLDS
PARROQUIA

STO. DGO. DE LOS CLDS
CANTON

F. PRESIDENTE DE LA JUNTA

REPUBLICA DEL ECUADOR
TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL
CERTIFICADO DE VOTACION
CONSULTA POPULAR NACIONAL
15 DE ABRIL DE 2007

296-0013 1713777959
NUMERO CEDULA

LEON OBANDO NELA KATERINE

PICHINCHA
PROVINCIA
RIO VERDE
PARROQUIA

STO. DGO. DE LOS CLDS
CANTON

F. PRESIDENTE DE LA JUNTA

REPUBLICA DEL ECUADOR
TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL
CERTIFICADO DE VOTACION
CONSULTA POPULAR NACIONAL
15 DE ABRIL DE 2007

025-0080 1708690324
NUMERO CEDULA

DUTAN VILLA MANUEL EFRAIN

PICHINCHA
PROVINCIA
S. DOMINGO DE LOS CLDS
PARROQUIA

STO. DGO. DE LOS CLDS
CANTON

F. PRESIDENTE DE LA JUNTA



DR. EUGENIO VÉLEZ MATUTE
Nihil Plus Fide

NOTARÍA TERCERA DEL CANTÓN SANTO DOMINGO

Los comparecientes me presentan sus respectivos documentos de identidad.

Formalizado el presente instrumento público. Yo el Notario lo leí íntegramente a los otorgantes, quiénes ratificándose en lo expuesto lo suscriben e imprimen la huella digital de su pulgar derecho, todo en unidad de acto conmigo el Notario que doy fe.

Dr. Jorge Iván Urgiles Castillo
Céd.N.170969899-5



.....
Huella Digital

Cita Herlinda Jaramillo Jaramillo
Céd.N. 1709847272



.....
Huella Digital

José Enrin Humberto Douglas Reyna
Céd.N.170567289-5



.....
Huella Digital

Maria Bereine Reina Santana
Céd.N.170600565-7



.....
Huella Digital

Calixto Briceño
Céd.N.110119316-5



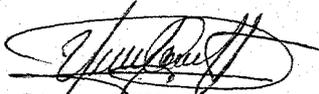
.....
Huella Digital

CESION DE PAR.....

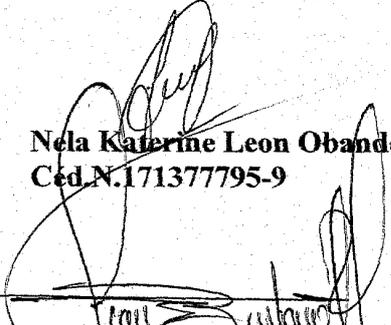
TICIPACIONES.


Francia Guillermina Grijalva
Céd.N. 170882853-9

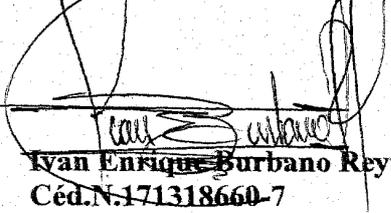
.....
Huella Digital


Manuel Efraim Dutan Villa
Céd.N.170869032-4

.....
Huella Digital


Nela Katherine Leon Obando
Céd.N.171377795-9

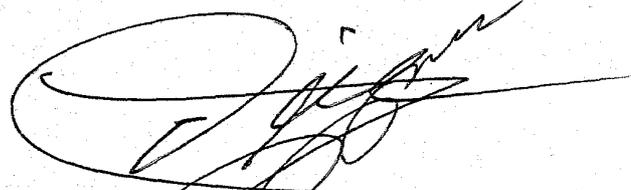
.....
Huella Digital


Ivan Enrique Burbano Reyna
Céd.N.171318660-7

.....
Huella Digital

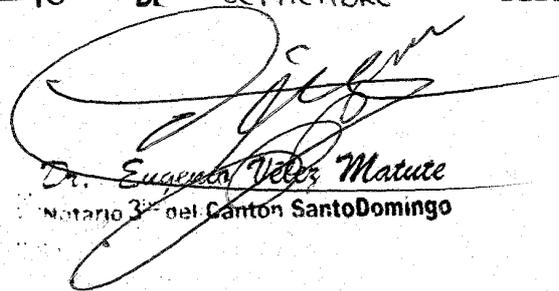

Rolando Gabriel Burbano Reina
Céd.N.171761959-5

.....
Huella Digital


Dr. Eugenio Vélez Matute
NOTARIO TERCERO DEL CANTÓN
SANTO DOMINGO

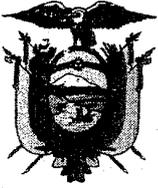
RAZON: ESTA ESCRITURA SE OTORGÓ ANTE MI, EN FE DE
ELLO CONFIERO ESTA TERCERA COPIA, QUE LA SELLO
SIGNO Y FIRMO EN SANTO DOMINGO DE LOS COLORADOS
EL — 10 — DE SEPTIEMBRE DEL 2007




Dr. Eugenio Vélez Matute
Notario 3º del Cantón Santo Domingo



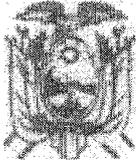
DR. JOSE ESTUARDO NOVILLO P.



Dr. José Estuardo Novillo P.

RAZÓN DE MARGINACIÓN: En ésta fecha, tomé nota al margen de la Escritura de Constitución de la Compañía de SEGURIDAD PRIVADA PUMA PUMASEG CIA. LTDA., de veinte y siete de diciembre del año dos mil cuatro, incorporada en el Protocolo a mi cargo, la CESION DE PARTICIPACIONES DE LA COMPAÑÍA DE SEGURIDAD PRIVADA PUMA PUMASEG CÍA. LTDA., celebrada ante el doctor Eugenio Vélez Matute, Notario Tercero de este Cantón Santo Domingo, el día lunes, diez de septiembre del dos mil siete y otorgada por el señor doctor JORGE IVAN URGILES CASTILLO y OTROS a favor del señor IVAN ENRIQUE BURBANO REYNA y OTRO.- Santo Domingo de los Colorados, a diecisiete de septiembre del dos mil siete.-

Dr. J. Estuardo Novillo P.
NOTARIO CUARTO
DEL CANTON SANTO DOMINGO



REGISTRO MERCANTIL
DEL CANTON STO. DGO.
DE LOS COLORADOS

Direc: Edf. Mutualista Pichincha
Av. Quito y Río Toachi (esquina)
Segundo Piso- Oficina 2-2
Telf: 2769-734 * 2756-707
Celular: 092 199918

RAZON.- En esta fecha a fojas 5 VTA, Inscripción 5, Repertorio 48, Tomo 39 del Registro de Comercio, Actos y Contratos Mercantiles de fecha diecisiete de Enero del dos mil cinco, al margen de la inscripción de Constitución de la **COMPAÑÍA SEGURIDAD PRIVADA PUMA PUMASEG CIA. LTDA**, se anotó esta Escritura de Cesión de Participaciones, mediante la cual el **Dr. JORGE IVAN URGILES CASTILLO, DR. JOSE ENRIN HUMBERTO DOUGLAS REYNA Y CALIXTO BRICEÑO** en calidad de cedentes ceden y transfieren el total de sus participaciones que mantenían en la mencionada Compañía a favor de **IVAN ENRIQUE BURBANO REYNA; y MANUEL EFRAIN DUTAN VILLA** en calidad de cedente cede todas sus participaciones a favor del Señor **ROLANDO GABRIEL BURBANO REYNA.-** Escritura que inscribo en el referido Registro bajo el Numero 166, Repertorio No. 949, Tomo No. 41.- Queda archivada la segunda copia certificada de la mencionada Escritura.- Santo Domingo de los Colorados a 19 de Septiembre del 2007.- **LA REGISTRADORA**



Maritza Lamino Durán
Dra. Maritza Lamino Durán
REGISTRADORA MERCANTIL
CANTON STO. DOMINGO